

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 08/10/2023	1.2 Hora de inicio: 10:38	1.3 Hora de término: 13:05
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Comercio, licenciamiento y distribución de gas licuado	1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Comuna de Melipilla 11.700 - Melipilla	
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ABASTIBLE S.A.	1.7 Domicilio: Comuna de Melipilla 11.700 - Melipilla	
1.8 RUT o RUN: 91.806.000-6	1.9 Teléfono: 974 303 073	1.10 Correo electrónico: mocasbetencur@abastible.cl
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Mocas Betencur Roa	1.12 Domicilio de notificación por correo: Comuna de Melipilla 11.700 - Melipilla	
1.13 RUT o RUN: 16.885.585-8	1.14 Teléfono: 974 303 073	1.15 Correo electrónico: mocasbetencur@abastible.cl

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN		
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Motivo: Denuncia: _____ Oficio: _____ Otro: _____
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada: • DDS 31/2010 MMA • Res. 2547/2021 SHA		
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental: • Verificar el establecimiento de los procedimientos de los fuentes fijas • Verificar el cumplimiento de la normativa para MP		

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.4 Imprevistos: NO		
3.5 Actividades Pendientes: NO		

4. OBSERVACIONES		
Sin observaciones.		

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado por el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos) Joticae Roa	Organismo (s) SEREMI de SALUD RM.	Firma 

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1.- El establecimiento ha constatado 6 fuentes fijas en el sistema SISAT, con fecha 08/06/2023.
- 2.- La fuente, calderas industriales; IN-2006, IN-0EV-20061; corresponde a un proceso de combustión. El combustible utilizado es gas licuado. La fuente se encuentra activa y su funcionamiento es de media jornada a partir del presente año. Especificaciones: 1565 KVA, $T_{máx}$: 10,93 bar, Presión: 8 bar, $T_{hidráulica}$: 15,51 bar; Superficie calórica: 25,39 m². Pot. térmica: 1,27 (MWT). Esta fuente se encuentra exenta de efectos mediaciones para MP, según Res. Ejecuta N° 593, de fecha: 02/05/19.
- 3.- La fuente, grupo electrogerador de emergencia; PR-3756, EL-0R-19989, se encuentra activa y su régimen de funcionamiento corresponde a emergencias. El combustible es petróleo diesel, consumo de combustible: 10,34 (Kg/h), Potencia eléctrica: 150 (KVA) y potencia térmica de: 0,40 (MWT).
- 4.- La fuente, grupo electrogerador de emergencia; PR-5256, EL-0R-20072, se encuentra activa y su régimen de funcionamiento corresponde a emergencias. El combustible es petróleo diesel, el consumo de combustible es: 50,3 (Kg/h), potencia eléctrica: 330 (KVA) y potencia térmica de: 0,67 (MWT).
- 5.- La fuente, grupo electrogerador de emergencia; PR-3910, EL-0R-20076, se encuentra activa y su régimen de fun-

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI NO

6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:


MARCO BETANCUR R.
Jefe de Planta
ABASTIBLE PLANTA MAIPÚ

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

funcionamiento corresponde a emergencias. Se combustible es petróleo diesel, el consumo de combustible es: 57 (Kg/h), potencia eléctrica: 440 (kVA) y potencia térmica: 1,06 (MWt).

6.- En presente, grupo eléctrico de emergencia; PR-14020, EL-OR-20082, se encuentra activo y su régimen de funcionamiento corresponde a emergencias. Se combustible es petróleo diesel, el consumo de combustible es: 49,9 (Kg/h), potencia eléctrica de: 550 (kVA) y potencia térmica de 1,00 (MWt).

7.- En presente, grupo eléctrico de emergencia; EL-OR-20086, se encuentra activo y su funcionamiento corresponde a emergencias. Se combustible es gas propylene (GLP), su consumo es de: 11,9 (L/h), potencia eléctrica: 120 (kVA), potencia térmica de: 0,25 (MWt).

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI NO

6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

MARCO BETANCUR R.
Jefe de Planta
ABASTIBLE PLANTA MAIPÚ

Fecha inspección: 08/08/2023 Razón social: ABASTIBLE S.A. RUT: 91.806.000-6

Fecha de catastroSISAT:	08/06/2023	Cumplió el Plazo? (S/N):	Sí	Medio verificación SISAT? (S/N):		Hallazgo? (S/N):	Sí
FUENTE 1:							
Caldera X	proceso con comb._	proceso sin comb._	grupo electrógeno	horno panadero	Consumo nominal combustible principal (kg/h) (sin MWt)	MWt calculado	Incluida Catastro SISAT (S/N)
Registro SEREMI N° IN-2006	Registro RFP N° IN-GEV-20061	Estado ACTIVA	MWt 1,27	Combustible principal GAS LICUADO	combustible secundario -	-	Sí NO
Fecha mediciónMP	Conc. Medida MP (mg/m3N)	Conc. Corregida MP (mg/m3N)	Caudal medido (m3N/h)	Excede norma MP? (S/N)	Estado medición MP (vigente, vencida, exenta, no aplica, sin medición)	Fuente información medición (Sisat, FFIJAS, informe)?	Si exenta, N° res SMA (caldera, horno pan)
-	-	-	-	-	-	-	EXENTA RES. EX. N° 93
FUENTE 2:							
Caldera	proceso con comb._	proceso sin comb._	grupo electrógeno X	horno panadero	Consumo nominal combustible principal (kg/h) (sin MWt)	MWt calculado	Incluida Catastro SISAT (S/N)
Registro SEREMI N° PR-3756	Registro RFP N° EL-OR-19989	Estado ACTIVA	MWt 0,40	Combustible principal PETRÓLEO DIESEL	combustible secundario -	10,74	Sí NO
Fecha mediciónMP	Conc. Medida MP (mg/m3N)	Conc. Corregida MP (mg/m3N)	Caudal medido (m3N/h)	Excede norma MP? (S/N)	Estado medición MP (vigente, vencida, exenta, no aplica, sin medición)	Fuente información medición (Sisat, FFIJAS, informe)?	Si exenta, N° res SMA (caldera, horno pan)
-	-	-	-	-	-	-	EXENTA RES. EX. N° 93
FUENTE 3:							
Caldera	proceso con comb._	proceso sin comb._	grupo electrógeno X	horno panadero	Consumo nominal combustible principal (kg/h) (sin MWt)	MWt calculado	Incluida Catastro SISAT (S/N)
Registro SEREMI N° PR-5256	Registro RFP N° EL-OR-20072	Estado ACTIVA	MWt 0,67	Combustible principal PETRÓLEO DIESEL	combustible secundario -	50,30	Sí NO
Fecha mediciónMP	Conc. Medida MP (mg/m3N)	Conc. Corregida MP (mg/m3N)	Caudal medido (m3N/h)	Excede norma MP? (S/N)	Estado medición MP (vigente, vencida, exenta, no aplica, sin medición)	Fuente información medición (Sisat, FFIJAS, informe)?	Si exenta, N° res SMA (caldera, horno pan)
-	-	-	-	-	-	-	EXENTA RES. EX. N° 93

FUENTE 4:

FUENTE 4:	caldera	proceso con comb.	proceso sin comb.	grupo electrógeno X	horno panadero	
Registro SEREMI N° PR-3110	Registro RFP N° EL-OR-20076	Estado ACTIVA	MWt 1,06	Combustible principal PETRÓLEO DIESEL	Consumo nominal combustible secundario (sin MWt)	Incluida Catastro SISAT (S/N) Hallazgo? (S/N)
Fecha medición MP	Conc. Medida MP (mg/m3N)	Conc. Corregida MP (mg/m3N)	Caudal medido (m3N/h)	Excede norma MP? (S/N)	Estado medición MP (vigente, vencida, exenta, no aplica, sin medición)	Si exenta, N° res SMA (caldera, horno pan) Fecha resolución SMA Hallazgo? (S/N)
FUENTE 5:	caldera	proceso con comb.	proceso sin comb.	grupo electrógeno X	horno panadero	
Registro SEREMI N° PR-14020	Registro RFP N° EL-OR-20082	Estado ACTIVA	MWt 1,00	Combustible principal PETRÓLEO DIESEL	Consumo nominal combustible principal (kg/h) (sin MWt)	Incluida Catastro SISAT (S/N) Hallazgo? (S/N)
Fecha medición MP	Conc. Medida MP (mg/m3N)	Conc. Corregida MP (mg/m3N)	Caudal medido (m3N/h)	Excede norma MP? (S/N)	Estado medición MP (vigente, vencida, exenta, no aplica, sin medición)	Si exenta, N° res SMA (caldera, horno pan) Fecha resolución SMA Hallazgo? (S/N)
FUENTE 6:	caldera	proceso con comb.	proceso sin comb.	grupo electrógeno X	horno panadero	
Registro SEREMI N°	Registro RFP N°	Estado	MWt	Combustible principal combustible secundario	Consumo nominal combustible principal (kg/h) (sin MWt)	Incluida Catastro SISAT (S/N) Hallazgo? (S/N)
Fecha medición MP	Conc. Medida MP (mg/m3N)	Conc. Corregida MP (mg/m3N)	0,25	GAS PROPANO	MWt calculado	Sí NO
					Estado medición MP (vigente, vencida, exenta, no aplica, sin medición)	
					Fuente información medición (Sisat, FFIJAS, Informe)?	
					Si exenta, N° res SMA (caldera, horno pan)	
					Fecha resolución SMA	
					Hallazgo? (S/N)	

**RESPUESTA A CARTA QUE SOLICITA EXENCIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE LÍMITE DE EMISIÓN DE MP Y/O SO₂, DE
FUENTES FIJAS AFECTAS AL D.S. N°31/2016 DEL MMA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 593

SANTIAGO, 02 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LOSMA); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 31, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, PPDA RM); en la Resolución Exenta N° 223, de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA), que dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834, que fija el Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 225, de 2019, de la SMA, que Establece el Orden de Subrogancia para el cargo de Jefe de la División de Fiscalización de la SMA; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, de la SMA, que fija la Organización Interna de la SMA; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la SMA; en la Resolución Exenta N° 157, de 2015, de la SMA, que delega facultades en el Jefe de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N° 81, de 2019, de la SMA, que Establece Orden de Subrogancia para el Cargo de Fiscal de la SMA; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el inciso primero del artículo 2° de la LOSMA, establece que la SMA es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de carácter ambiental que dispone la Ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones de su competencia;

2° Que, la letra m) del artículo 3° de la LOSMA, faculta a esta Superintendencia a requerir a los titulares de fuentes sujetas a un Plan Prevención y/o Descontaminación, bajo apercibimiento de sanción, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las medidas establecidas en los respectivos Planes;

3° Que, el PPDA RM en los artículos 36 y 38, dispone que los requisitos necesarios para que fuentes estacionarias afectas puedan quedar exentas de cumplir los límites de emisión de Material Particulado (MP) y/o Dióxido de Azufre (SO₂), corresponden a los siguientes:

Para el caso de MP (artículo 36):

i) Los hornos panaderos de potencia menor a 1 [MWt], que usen un combustible gaseoso, en forma exclusiva y permanente.

ii) Las calderas nuevas y existentes de potencias hasta 1 [MWt], que usen un combustible líquido (con menos de 50 ppm de azufre) o gaseoso, en forma exclusiva y permanente.

iii) Las calderas de potencia mayor o igual a 1 [MWt], que usen un combustible gaseoso, en forma exclusiva y permanente.

Para el caso de SO₂ (artículo 38):

i) Las calderas que utilicen un combustible gaseoso de manera exclusiva y permanente.

ii) Las calderas que utilicen biomasa no tratada como combustible de manera exclusiva y permanente.

iii) Las fuentes estacionarias sujetas al cumplimiento del D.S. N°13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

4° Que, el artículo 43 del PPDA RM, establece que el uso exclusivo y permanente de un combustible, se acreditará mediante la presentación a la SMA, por única vez, de una declaración con el número de registro de la SEREMI de Salud RM, que identifique la fuente y el tipo de combustible utilizado, de acuerdo al D.S. N° 10, de 2012 del Ministerio de Salud;

5° Que, en virtud del análisis de los antecedentes presentados por el titular a la Oficina de Partes de esta Superintendencia, para acreditar el uso exclusivo y permanente de un combustible y solicitar exención en muestreo de MP y/o medición de SO₂ de las fuentes estacionarias informadas, se procede a resolver lo siguiente;

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR SOLICITUD DE EXENCIÓN, de cumplimiento de límite de emisión de MP, para la fuente estacionaria informada por el titular, por ajustarse a lo establecido en el PPDA RM, específicamente a lo dispuesto en el artículo 36 del referido Plan, en donde se señalan casos de exención. Anexo 1.

SEGUNDO: APROBAR SOLICITUD DE EXENCIÓN, de cumplimiento de límite de emisión de SO₂, para la fuente estacionaria informada por el titular, por ajustarse a lo establecido en el PPDA RM, específicamente a lo dispuesto en el artículo 38 del referido Plan, en donde se señalan casos de exención. Anexo 2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



EIS/GAR/CLV/MHM/ECM/ISF

Distribución:

- Carta Certificada

CA-9921	Caldera de calefacción	COLEGIO THE GRANGE SCHOOL S.A.
CA-8161	Caldera de calefacción	COLEGIO THE GRANGE SCHOOL S.A.
CA-7049	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO MANQUEHUE DE VITACURA
CA-7050	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO MANQUEHUE DE VITACURA
CA-7805	Caldera de calefacción	AXXA CHEMICALS LTDA.
CA-4539	Caldera de calefacción	SOCIEDAD RECYCLING INSTRUMENTS LTDA.
CA-5975	Caldera de calefacción	SOCIEDAD RECYCLING INSTRUMENTS LTDA.
CA-5896	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO MIGUEL CLARO
CA-5897	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO MIGUEL CLARO
CA-3198	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO GREEN PARK
CA-3197	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO GREEN PARK
IN-2006	Caldera industrial	ABASTIBLE S.A.
CA-7575	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO CLUB C
CA-7576	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO CLUB C
CA-7577	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO CLUB C
CA-2659	Caldera de calefacción	VIÑA COUSÍÑO MACUL S.A.
CA-8049	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO POLONIA
CA-835	Caldera de calefacción	CORDANO POBLETE SpA
CA-6620	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO MONSEÑOR POLIDORO
CA-8518	Caldera de calefacción	CONFITES COOKIEMAN LTDA.
IN-1994	Caldera industrial	CONFITES COOKIEMAN LTDA.
PA-1521	Horno panificador	CONFITES COOKIEMAN LTDA.
PA-1522	Horno panificador	CONFITES COOKIEMAN LTDA.
CA-4866	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO JOSÉ MIGUEL CARRERA 364
CA-4867	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO JOSÉ MIGUEL CARRERA 364
CA-4806	Caldera de calefacción	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CA-4807	Caldera de calefacción	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CA-8043	Caldera de calefacción	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CA-8044	Caldera de calefacción	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CA-8045	Caldera de calefacción	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CA-8046	Caldera de calefacción	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CA-8047	Caldera de calefacción	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CA-5182	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO DON PABLO
CA-5183	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO DON PABLO
CA-5296	Caldera de calefacción	EDIFICIO GEOCENTRO MARÍN
CA-5297	Caldera de calefacción	EDIFICIO GEOCENTRO MARÍN
CA-4507	Caldera de calefacción	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN Y PATRIA LTDA. - UNIONCOOP
CA-4116	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO DUBLE ALMEYDA 2425
CA-4117	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO DUBLE ALMEYDA 2425
CA-4118	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO DUBLE ALMEYDA 2425
CA-4119	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO DUBLE ALMEYDA 2425
CA-2122	Caldera de calefacción	FUNDACIÓN INVICA
CA-4424	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO CANDELARIA ESPOZ
CA-4425	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO CANDELARIA ESPOZ
CA-4331	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO BANDERA 84
CA-2538	Caldera de calefacción	HOTEL PARIS LTDA.
CA-7228	Caldera de calefacción	HOTEL PARIS LTDA.
CA-2282	Caldera de calefacción	SIKA CHILE S.A.
CA-2283	Caldera de calefacción	SIKA CHILE S.A.
CA-4340	Caldera de calefacción	SIKA CHILE S.A.
IN-2247	Caldera industrial	SIKA CHILE S.A.
CA-9631	Caldera de calefacción	HOTEL CITY EXPRESS ENEA S.A.
CA-9632	Caldera de calefacción	HOTEL CITY EXPRESS ENEA S.A.
CA-9633	Caldera de calefacción	HOTEL CITY EXPRESS ENEA S.A.
CA-2652	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO NORUEGA
CA-2653	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO NORUEGA
CA-3415	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO EL AROMO N°7457
CA-3416	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO EL AROMO N°7457
CA-5976	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO LA TEMPLANZA
CA-5977	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO LA TEMPLANZA
CA-3918	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO MIRASOLES DEL LLANO - TORRE A
CA-3919	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO MIRASOLES DEL LLANO - TORRE A
CA-3962	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO RAMÓN SOTOMAYOR
CA-6992	Caldera de calefacción	COMUNIDAD EDIFICIO RAMÓN SOTOMAYOR